

= ACTA N° 492/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.553/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03293. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE LA ASESORÍA NOTARIAL Y DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA -DE SERVICIOS-. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación contractual que se mantiene con la empresa unipersonal de la Esc. María Eugenia SERRA DE PALLEJA, en calidad de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento profesional en el área jurídica notarial, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.554/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00336. ESCUELA DE BALLET. SOLICITA LAS FECHAS QUE SE DETALLAN PARA LAS ACTIVIDADES DEL TEATRO “25 DE AGOSTO”. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que por Resolución dictada oportunamente por la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, y Juventud, se otorgaron los permisos de estilo para la utilización de la Sala del Teatro “25 de Agosto”, por parte de la Prof. Celia MONTESDEOCA DORA. 2)Que posteriormente se

solicitó la exoneración de los gravámenes por uso del espacio de referencia. 3)Que de acuerdo a los criterios manejados por la Administración, no se otorgan beneficios de la citada naturaleza, salvo excepciones debidamente justificadas y que no posean fines de lucro.

ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a la Prof. Celia MONTESDEOCA DORA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la exoneración peticionada, en virtud del contenido del considerando que antecede, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura y Departamento de Hacienda, y cumplido que fuere el pago, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.555/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00524. JUZGADO LETRADO DE FLORIDA DE 1ER TURNO, OFICIO 9/2018. PROHIBICIÓN DE CONDUCIR AL SR. JOSE EMANUEL LORENZO FERREIRA. VISTO: Estos antecedentes y de acuerdo al oficio remitido por el Juzgado Letrado de Florida de 1er. Turno N° 09/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. José Emanuel LORENZO FERREIRA, por el término de un año, contado a partir del 01 de febrero próximo pasado. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.556/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00596. I.N.A.U., SR.

EDGARDO MARTÍNEZ. SOLICITA SE INFORME SOBRE TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA CUENTA CORRIENTE 152/29687. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a Autoridades de I.N.A.U., en respuesta a su similar N° 31/2018, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.557/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00573. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 06/18. ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. MARTÍN BRESCIA AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL. VISTO: La Resolución N° 06/18 de la Junta Departamental de Florida, por la cual se acepta la renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Alfredo Martín BRESCIA MOREIRA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento, continúe para lo propio a los Departamentos de Tránsito y Transporte y Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 9.558/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01046. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto a la Licitación Pública N° 1/2018 (Concesión de línea de ómnibus Florida - Chamizo y eventualmente llegando a Fray Marcos y Casupá). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECÁRASE desierta la licitación de referencia, en virtud de la ausencia de oferentes. 2)PASE a la Junta Departamental de Florida, a fin de notificar al Sr.

Edil Ariel PALLEIRO, que a pesar de las instancias cumplidas no será posible complacer su planteo. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.559/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00057. CARLOS YSNALDI.

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LICENCIA DE CONDUCIR EN FORMA ORAL. VISTO: La nota presentada por el Sr. Carlos YSNALDI, solicitando realizar el examen teórico para la licencia de conducir en forma oral. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Administración - actuación N° 3. 2)PASE al citado Departamento a sus efectos correspondientes. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.560/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00224. ASOCIACIÓN

NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE. SOLICITA SUSCRIBIR CONVENIO COLECTIVO CON LA I.D.F., POR LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL POR EL EJERCICIO 2018. RESOLUCIÓN: 1)FACÚLTASE al Departamento de Hacienda, a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural con la Sociedad de Productores de Leche Florida, ejercicio 2018, conforme a los antecedentes existentes, en siete cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de marzo del corriente. 2)PASE para su notificación, a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.561/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00242. ENDURO VAREO

“UNIDOS POR EL PUEBLO”, SOCIEDAD GAUCHOS ORIENTALES Y CLUB SOCIAL ALIANZA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA EVENTO A REALIZARSE EL 10 Y 11

DE FEBRERO DE 2018. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos presentada por la Sociedad “Gauchos Orientales” y por el Club Social “Alianza”, para la actividad Primer Enduro Vareo “Unidos por el Pueblo”, que organizan conjuntamente. CONSIDERANDO: Que el producido será a total beneficio de dichas Instituciones, estando por lo tanto incluidas en lo previsto por el Decreto de J.D.F. 12/1998. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE del Impuesto Municipal a los espectáculos públicos a las actividad Primer Enduro Vareo “Unidos por el Pueblo”, organizada conjuntamente por la Sociedad “Gauchos Orientales” y por el Club Social “Alianza”, que fuera realizado los días 10 y 11 de febrero del corriente, no así el Impuesto a las Competencias Hípicas (Art. N° 57 del presupuesto Quinquenal 68/72) ni los impuestos previstos por las Leyes Nacionales Nos. 10.853 y 10.709, en virtud de la naturaleza de los mismos. 2)PASE para su notificación, conocimiento y demás que corresponda, a Unidad de Descentralización Oficina Administrativa de 25 de Mayo. 3)CON conocimiento de la División Contralor de Impuestos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.562/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00372. SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. EVENTO PARA NIÑOS ANTES DE COMIENZO DE CLASES EN LOCALIDAD DE FRAY MARCOS, ORGANIZADO EN CONJUNTO CON MUNICIPIO DE FRAY MARCOS Y GRUPO DE JÓVENES. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR las actividades recreativas que promueve el Municipio de Fray Marcos para el próximo 25 de febrero, contribuyéndose con un espectáculo musical, no estando en esta oportunidad prevista la contratación de juegos inflables. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura Secretaría de la Juventud, y del citado Municipio, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.563/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04456. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL DEPARTAMENTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por lo cual se dispone la prórroga del contrato con la empresa de la Dra. Laura PEÑA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos destinados a los diferentes proyectos vinculados al Departamento de Turismo, lo cual ha generado la necesidad de tener asesoramiento jurídico específico con la temática de nuevas realidades sociales turísticas, y de las nuevas posibilidades de organización jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9.172/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.564/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03995. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE O.N.G. BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se prorroga el contrato que se mantiene con la Asociación Civil Institución Deportiva Boquita. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial y a notificación de la Institución, a fin de tomar conocimiento de lo informado en el Considerando por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 9.307/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.565/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03986. OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS. SOLICITA ADQUISICIÓN DE 5 OBRAS DE ARTE PARA OBSEQUIOS INSTITUCIONALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por lo cual autoriza la compra directa de 5 obras pictóricas del artista floridense Federico LEÓN, a un costo total de U\$S 950. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con obras de artistas plásticos floridenses, como forma de destacar nuestra identidad cultural, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 9.422/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.566/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00730. CR D.T.C.R. OBSERVA RODOLFO ALOY. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la relación de pago N° 46828, para cancelar la factura N° 9406, a nombre de la empresa Rodolfo ALOY RODRIGUEZ (mantenimiento de impresoras), por un importe de \$ 58.783, ya que no se encuentra contrato vigente con dicha empresa. CONSIDERANDO: Que los Servicios

prestados por la empresa ameritan la reiteración del gasto, disponiéndose la regularización de la situación constatada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.567/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00221. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA PASANTE SRA. MARCIA VALDEZ, FICHA N° 208, CON UNA CARGA HORARIA DE 8 HORAS DIARIAS. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 9.522/18, estableciendo que el régimen de trabajo de 40 hs. semanales autorizado a la pasante Sra. Marcia VALDEZ, Ficha N° 208, rige a partir del 1° de febrero de 2018. 2)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 9.522/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.568/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04042. SANTIAGO PERFECTO. SOLICITA EXONERACIÓN DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 1953, PADRÓN 900956202, EL CUAL FUE ADQUIRIDO EN REMATE. VISTO: Que de la documentación presentada por el Sr. Juan Santiago PERFECTO, resulta que el vehículo de referencia fue retirado de la vía pública el 05.08.2016 y rematado por la Intendencia de Montevideo el 11.11.2017, que se ha realizado su inspección técnica y adjuntado comprobante de SOA vigente. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica

corresponde exonerar del pago del impuesto de patente de rodados en el período de secuestro del vehículo y autorizar la transferencia municipal del mismo a nombre del adquirente.

ATENTO: A lo dispuesto en el Decreto 57/2006. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DECLARAR exonerado del pago del impuesto de patente de rodados el vehículo matrícula OAB 1953 por el período comprendido entre el 5 de agosto de 2016 y el

11 de noviembre de 2017, lapso en que estuvo secuestrado. 2)AUTORIZAR al

Departamento de Tránsito y Transporte a realizar la transferencia municipal del vehículo de referencia a nombre del adquirente Sr. Juan Santiago PERFECTO, C.I. 4.727.578-1,

conforme a la documentación agregada y a los informes de las oficinas competentes.

3)PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 4)SIGA a

sus efectos al Departamento de Hacienda Contribución y Patente, y Departamento de

Administración Tránsito y Transporte y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.569/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00586. CARMEN

RESOLINA GARCÍA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN

DEL PADRÓN URBANO N° 5769, DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la

prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón

Urbano N° 5769 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el

artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro,

donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no

registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado

su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.570/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00410. MARÍA GRACIELA

BURGOS. SOLICITA BECA DE PISCINA. VISTO: Estos antecedentes, la prescripción médica y restante documentación anexa a actuación N° 1. CONSIDERANDO: Que el Cuerpo Técnico y la Dirección de Desarrollo Social, sugieren se acceda a lo solicitado ya que la solicitante reúne todas las condiciones exigidas por Decreto J.D.F. 3/96, para exoneración de la cuota mensual para el uso de los servicios de la Piscina Municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Sra. María Graciela BURGOS, C.I. 3.211.079-4, del pago de costo de la cuota mensual por asistencia a la Piscina Municipal por el ejercicio 2018, en virtud de lo expresado anteriormente. 2)PASE a División Administración Documental, para notificación de la gestionante. 3)CON conocimiento de los Departamentos Hacienda y Cultura, de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.571/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00659. DIRECCIONES VARIAS. ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2018. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de indumentaria, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados act. N° 4 por la Asesoría Notarial. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.
RESOLUCIÓN N° 9.572/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01294. CÉSAR MARTÍNEZ, FICHA 1501, DEL GRADO 6 (CAPATAZ GENERAL), VACANTE. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario Sr. César MARTÍNEZ, manteniéndose las compensaciones otorgadas en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en función de las tareas asignadas por sus Superiores, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.573/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03788. MAURICIO NORIA.
SECRETARIOS DE OFICINAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO PLANTEAN REVEAN SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: El planteo efectuado por las distintas Secretarías de las Oficinas Administrativas del Departamento, solicitando se considere su situación funcional dada las condiciones atípicas que se presentan en forma constante, en función de la naturaleza de las tareas que cumplen en cada zona. CONSIDERANDO: 1)Que las Oficinas Administrativas del Departamento poseen un rol destacado en el interior del departamento, ya que no solo se da trámite a los quehaceres de rutina de la Intendencia, sino que cumple un importante rol social, siendo un referente de auxilio dentro del horario de trabajo como fuera de el. 2)Que la multiplicidad de trámites y gestiones de actualidad se han visto acrecentados, exceden las labores diarias y son consideradas por sus responsables, con la abnegación y voluntad de manifiesto en el cumplimiento de la función pública, todo lo cual se refleja y potencia en la gestión del gobierno departamental, al servicio de la



ciudadanía. 3) Que por tanto se es conteste con la inquietud planteada y de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia en estos obrados, y conforme a lo dispuesto en el Art. N°. 8 del Decreto de la Junta Departamental de Florida N°. 23/2007. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo el pago a los funcionarios Sres. Pablo LAPASTA, Leonardo LARROSA, Nibia FIGUEREDO, Rosa VÁZQUEZ, Marcelo SARTORI, Katrina RODRIGUEZ, Gabriela TECHERA, Uruguay FORLANO, Elizabeth ESPÓSITO y Susana BARCELONA, la compensación prevista por el artículo N°. 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanecen en régimen a la orden, a partir del 1 de marzo próximo. 2) DEJASE sin efecto a partir de la misma fecha en régimen de carácter general, la compensación por mayor extensión horaria equivalente a un 15 %, que en cualquiera de los casos perciban actualmente, estableciéndose un régimen de 30 horas semanales de labor. 3) PASE para su conocimiento y notificación de los funcionarios a la Unidad de Descentralización. 4) SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 5) CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

EN este estado, siendo el día siete de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente